Municipalidad
de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

ACOGE LICENCIA MÉDICA SR. EDUARDO ESTRELLA MACIAS, MEDICO DEL CESFAM "DR. FEDERICO PUGA BORNE"

DECRETO SALUD Nº 1954.-

CHILLAN VIEJO, 20 de septiembre de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 1112 del 12.06.2009, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica presentada por el Dr. **EDUARDO ESTRELLA MACIAS**, con fecha 20.09.2011 por 01 día, emitida por Don Daniel Apolo Loayza.

DECRETO

1.- AUTORIZASE la Licencia Médica Nº 1-28262428 de fecha 15 de septiembre del presente año, a Don **EDUARDO ESTRELLA MACIAS**, Médico del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por el día 16 de septiembre de 2011.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
DEPTO. DE SALUD

MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/CSN/lec.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Salud Municipal.